



2026/886

21.4.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/886 DEL CONSEJO

de 21 de abril de 2026

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135, relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 9 de octubre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/2135 ⁽¹⁾.
- (2) El 24 de febrero de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) creado en virtud de la Resolución 1591 (2005) del CSNU (en lo sucesivo, «Comité del CSNU») decidió incluir a cuatro personas en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas.
- (3) El 5 de marzo de 2026, el Consejo adoptó la Decisión de Ejecución (PESC) 2026/529 ⁽²⁾, por la que se incluyen a las cuatro personas incluidas en la lista el 24 de febrero de 2026 por el Comité del CSNU a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión 2014/450/PESC del Consejo ⁽³⁾.
- (4) Procede suprimir las entradas de las cuatro personas incluidas en la lista el 24 de febrero de 2026 por el Comité del CSNU de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos que figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/2135 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de abril de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2023/2135 del Consejo, de 9 de octubre de 2023, relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán (DO L, 2023/2135, 11.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2135/oj>).

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (PESC) 2026/529 del Consejo, de 5 de marzo de 2026, por la que se aplica la Decisión 2014/450/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán (DO L, 2026/529, 5.3.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/529/oj).

⁽³⁾ Decisión 2014/450/PESC del Consejo, de 10 de julio de 2014, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán y por la que se deroga la Decisión 2011/423/PESC (DO L 203 de 11.7.2014, p. 106, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2014/450/oj>).

ANEXO

En el anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135, en la sección A, titulada «Lista de las personas físicas a que se refieren el artículo 1, apartado 1, y el artículo 2, apartado 1», se suprimen las siguientes cuatro entradas:

13. Abdelrahim Hamdan DAGALO;
 15. Elfateh Abdullah Idris ADAM;
 17. Tijani Ibrahim Moussa MOHAMED;
 18. Gedo HAMDAN.
-